REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 11001310501520190035200, informando que el apoderado de la parte actora allegó constancia de trámite de notificación a folios 19 a 20. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPORAR al plenario la constancia del trámite dado al citatorio con destino a la demandada, para los fines pertinentes. (fl. 19 a 20).

Ahora bien, observa el despacho que el citatorio fue remitido a la dirección Carrera 27 N, 27-33 de esta ciudad, cuando contrario a ello, en el certificado de Cámara y Comercio que reposa a folios 9 y s.s. del expediente, se relaciona como notificación judicial la **Calle 103 N. 70-67**, de tal forma, este despacho **REQUERE** al apoderado de la parte actora para que remita el citatorio que trata el artículo 291 del C.G.P. y posterior aviso contemplado en el artículo 292 del mismo estatuto a la dirección citada.

De la misma manera y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a enviar tanto el citatorio como el aviso y anexos, al **correo electrónico** del demandado **wpdasociados@yahoo.com**. Se aclara que, este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, quien expide las certificaciones de entrega y acuse correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **26 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **66**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR